

Sebastián Aguilera Brenes

Diputado Federal



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO CONSIDERE A LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y A LOS TRIBUNALES AGRARIOS QUE SEAN UBICADOS EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DEL NUMERAL 38 DE LA FRACCIÓN V DEL "DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL BAJO LOS CRITERIOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN" A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS SUJETOS AGRARIOS.

El que suscribe, diputado Sebastián Aguilera Brenes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento de lo dispuesto por los artículos 58 y 80, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Exposición de Motivos

La actual pandemia del coronavirus (COVID-19), ha hecho que el gobierno deba adaptar medidas encaminadas a mitigar la transmisión y asegurar las actividades y servicios como en el sector salud, a través de la coordinación y respuesta ágil de las instituciones y órganos del gobierno.

Una respuesta eficaz a la demanda económica fue la realizada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, a través del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de abril del 2020 por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades Administración Pública Federal.

La Secretaria de Hacienda, realizo un recorte del 75% al "gasto corriente", a través del decreto mencionado, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros y el capítulo 3000 Servicios Generales, aplicable para las instituciones gubernamentales -dependencias del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas paraestatales.

La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) fue creada por las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 02 de enero de 2013 y sus Órganos Administrativos Desconcentrados:

- I. Registro Agrario Nacional (RAN)
- II. Procuraduría Agraria (PA)

Encargados del control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal y de brindar la seguridad jurídica documental, así como la defensa de los derechos de los sujetos agrarios a través de los servicios de asesoría jurídica, aplicando la Ley Agraria.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



Sebastián Aguilera Brenes

Diputado Federal



El RAN, tiene en su base de Estadísticas Agrarias, un total de **3,282,949 ejidatarios** (tres millones, doscientos ochenta y dos mil, novecientos cuarenta y nueve), **863,512 comuneros** (Ochocientos sesenta y tres mil, quinientos doce), **684,837 posesionarios** (Seiscientos ochenta y cuatro mil, ochocientos treinta y siete) y **156,054 avecindados** (ciento cincuenta y seis mil, cincuenta y cuatro), **mujeres y hombres registrados en un Núcleo Agrario Certificado**.

Y 175,779 ejidatarios (ciento setenta y cinco mil, setecientos setenta y nueve), 174,565 comuneros, (siento setenta y cuatro mil, quinientos sesenta y cinco), mujeres y hombres registrados en un Núcleo Agrario No Certificados, distribuidos en toda la república Mexicana. ¹



ESTADO							Macados	TOWN OF CHE	PICAROL							NUCLEDS ADRAMICS NO CERTIFICATION								
	міняко за кшитов сон свываю за взыкланю, новыковьню, сомыняю о вуключькою оди святим сон комы онивськи святичного гламського гламського общей сонаму на при в святим о от сомыняю в при в при в при святим о от сомыняю в при в при святим о от при на взятим о от сомыняю.														BLIETOS ADRANOS RECONOCIDOS CON CALIDAD EXCLUTARIO/CONAMERO POR MESCACIÓN MESIDENCIAL O SINVENCIA DE TRIBLINIA.									
															AGRANIO EN ENSOS Y COMANIDADES NO CERTIFICADOS.									
	COLUMN DESIGN TOTAL			POWERE MUNICIPAL		TOTAL HOWBERT		MUSEUM TOTAL		POWERE WARRED			TOTAL POWERS		1000		ACCRECATE TO STATE OF			CONTRACT TOTAL		POWERT WARRE TOTAL		
1 AGUAGOLIENTES	11.001	4.063	10.014		212	700	3.175	947	4.115	1,360	107	1,640	POMBALL 38,007	MUSEUS 5,579	10/04	HOMBALL 0		1016		O'CHREE	TOTAL .	POMINE	W.MINIT	1504
2 BAG CAUPDING	11,313	5,796	12,000	100	300	207	1,276	901	1454	361	148	531	23,000	5.461	19,466	218	228	186	-		-	218	118	
2 BAS CAUPONS US	5,313	1,776	2,080	8.05	900	267	798	454	1,360	101	283	730	5,626	2,463	9,070	128	48	176	-	-		138	48	-
A CONTROL	45,264	30,053	15,261	-			160	1,294	4299	2.807	996	5217	10,000	12,225	62,600	1406	621	4.229	-			1.400	821	42
E COMMUNADE SAMODES	45,679	25,550	63,306	149	20	129	5,005	1,676	1,256	3,371	1.092	6,347	54,854	18,117	72,661	888	281	1,181	-	-	-	5,000	205	LH
6 COLMA	10,772	3,780	14,142	258	80	100	1,363	677	1,710	696	225	905	23,000	4.512	17,521	846	201	1,161	-		-	-	- 200	
7 DHAMS	279,311	68,459	366,732	\$7.00S	22,260	79.063	40,586	13.301	11.04D	6,549	1406	6,730	161,661	106,014	488,017	31,400	8,891	40.554	6289	1,100	5.487	21,000	10.003	46.0
A DISSANA	85,441	30,179	115,517	6.733	1,814	860	1,017	1,899	6,910	2,626	1.016	1.98	99,645	35,008	114,611	1007	701	1.620	304		341	2.181	770	2.0
el crupación México	6,362	3,154	9,210	1,090	1,000	1099	126	130	436	2,636	1,000	1,241	8,528	4,298	12,626	4,948	2.011	7,660	1.620		2.714	6,777	3,415	10.0
10 DUBANCO	76,334	29.753	106,000	20.879	7.842	27.198	1.017	1.071	7.658	5,276	1461	6.731	107,429	40.667	148,094	110	2,000	183	1,679		2.111	1.600	686	2.0
11 GHAMMATO	86,623	31,908	117,710	107	136	452	24,294	8.338	31478	5,473	3.263	7,546	136,306	6.03	218,681	6.285	2.301	A.100	130		264	5.60	2.349	8.71
12 GUERNING	111,361	63.363	156,869	97.658	63.061	360,000	22,286	10,650	11.786	1,367	1.665	1,189	298,678	138,088	214,714	6,246 6,765	2,841	8,186	2.280		1.100	7.664	1.948	11.0
13 H04400	209,072	29.352	158,129	36,132	5,000	30.159	36,397	6.633	22,686	2,609	1,118	1.686	152,010	636	26,36	7.268	2,078	9.366	2,807		3,800	20,245	2,622	13.0
14 MARKET	97,644	31,786	129,100	9.130	4.114	1400	33,429	6.861	28479	5.607	1.458	7.638	136.362	44.739	181,021	4.125	1,394	1.675	3,347		4.307	7.288	2.994	24
18 MPKCD	101,611	69,302	182,556	38.160	15,324	13404	93,465	40,180	134,012	10.391	6.793	16,738	275,649	131,700	367,898	7,447	3,626	10.491	7,866		13,016	20,000	6,716	21.0
Bi secretacinos ocurro	206,968	41,729	148,600	36,663	6.324	25295	83,873	11,575	41.000	5,000	1.283	7,136	162,391	63,839	224.250	1,473	1,511	1.486	9.512		13.235	13.485	5.236	1840
17 MOREOS	36,001	23,963	48,000	1,886	1,071	7.182	1,627	2,308	1,110	1,365	576	1,011	66,629	27,998	66,627	686	201	101	1.407		2,988	2,400	806	2.6
18 NAMES T	45,480	17.662	62,836	17,484	4.827	21,804	7,820	2.871	10.726	2,394	779	2,830	73,616	25,510	96.617	1,440	1.967	7.470	1.286		1.008	6.839	2,419	4.1
18 MARKO LIDÓN	10,300	8.150	18,500	2,294	438	2.790	1,218	1,400	6,577	1,401	447	1,794	29,017	10,612	49,679	105		388	366	-	211	479	118	-
20 CHRACA	96,277	31,606	183,670	280.875	91,020	323.66	8,607	3,778	11.188	2,424	1.490	3,750	140.783	134,094	47 6 877	11,117	6.671	25,458	16.612	22.363	79,395	68,009	26,784	96.8
21 PARKA	110,212	52.663	182,800	22.536	18,012	12,104	26,728	12,527	39,328	6,790	1.80	10.495	186,326	79,300	361,326	1486	2.60	8,000	9,730		13,849	23,404	6.344	21.6
22 QUENTANO	29,344	9.363	12.472	130	941	3175	11.782	5.969	26.676	1.697	675	2,266	38,865	25,473	14.20	622	204	876	461		621	1.003	494	Le
28 QUATIANSOO	36,798	8.129	42,999				1.982	861	2466	207	MAS	1,286	97,058	9.737	44.791	26		10				26	7	
24 SAN JUST POTONÍ	96,011	27,185	125,278	38,107	1.412	21,549	22,013	6.602	28.414	8,271	1.565	5,212	141,946	38,604	180,000	1455	1.00	6.958	1.120	903	6.332	8.776	2.386	11.10
25 5866.06	116,611	54.358	179,096	11.179	1,607	11,075	2.686	1.024	1.706	2,603	1.614	6.014	140,072	60,663	300.391	5.50	228	783		30	110	400	361	
36 UDWORA	67,867	21,854	83,088	4,409	3,516	LAG	1,711	3,000	8,763	98		175	67,675	35,507	96,002	2,416	1,099	1,133	16,673		24,166	29,100	8,621	37.71
27 TABASCO	47,064	34.500	66,500	241	40	300	27,278	19.604	41382	4.041	1.427	6,564	78.624	43,300	130,734	1,440	880	1.123	138	4/9	267	1.770	949	2.70
28 Tabascurus	45,784	24,286	93,179	709	312	9/32	5,817	2,430	1.765	4,791	1.125	4,748	76,607	31,013	307,660	1,410	6513	1,363		1/1	111	1.698	687	2.10
20 TLANCALA	16,703	11.609	47,148	183	6.6	247	4.342	1.994	6,397	1,394	164	1,801	40,483	95,473	11,454	44	34	13			0	- 61	16	
TO VENACULE DE LA LLEVE	216,371	73,107	309,436	20.867	4.710	24,149	53,452	32,438	74.117	12,690	6.465	18,481	120,011	106,940	417,471	9,708	1,210	12,667	1,337	486	2.781	11.045	3.685	14.7
11 sicania	98,098	11.665	113,617	- 63		-	30.894	2.261	28,216	2,330	79.7	3,626	133,320	36,010	117,330	1,060	291	5.813				1.000	794	LE

½' Nilmero de sujetos con calidad de Ejistario, que cuertan con por lo menos un certificado parcelario o de uso comun rigerte o aquellos que fineme la calidad de Ejistario sun cuando no se les han espedido documentos.
¿' Nilmero de sujetos con calidad de Ejistario que cuentan com por lo menos un certificado parcelario de de uso comun rigerte o aquellos que termen la calidad de Comunero sun.
Comunero sun.
capacido que estra con calidad de Ejistario que cuentan com por lo menos un certificado parcelarios de de uso comun rigerte o aquellos que termen la calidad de Comunero sun.
Comunero sun.
capacido que termen la calidad de Comunero sun.
Comunero sun.
capacido que termen la calidad de Comunero sun.
Comunero sun.
capacido que termen la calidad de Comunero sun.
capacido de comunero.
capacido de comunero sun.
capacido de comunero.

Así mismo, el **Tribunal Superior Agrario (TSA)**, **los Tribunales Unitarios Agrarios** son órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, a los que corresponde, en los términos de la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración de justicia agraria en todo el territorio nacional, proporcionan Asesoraría sobre consultas jurídicas con respecto a la aplicación de la Ley Agraria y tienen como función la conciliación en los casos de controversias por cuestiones agrarias.

Las funciones que tienen estos órganos son fundamentales para garantizar los derechos de los sujetos agrarios, promoviendo el ordenamiento y regularización de la propiedad rural, que se traduce en bienestar social.



¹Registro Agrario Nacional, Estadística Agraria, http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria, Fecha de consulta 11 de junio de 2020.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. de Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México, Edificio "G", segundo piso, Coordinación de Chihuahua, Teléfono: 5036 0000 Ext. 1260.

Número de sujetos con calidad de Avecindado en Comunidades, que cuentan con por lo menos un certificado parcelario o de uso comun vigente.
 Suma de total de suieros acrarios en núcleos acrarios certificados.

S^I Número de sujetos reconocidos con calidad de Ejidatario Z^I Número de sujetos reconocidos con calidad de Comuner



Sebastián Aguilera Brenes Diputado Federal



El subsecretario de Salud, Hugo López Gatell declaro el inicio de operaciones de los nuevos sectores denominados Esenciales, señalando a las industrias de construcción, minería y la fabricación de equipo de transporte.

Sin embargo, a pesar de las medidas de seguridad apremiantes, emitidas por el subsecretario, en el que estos sectores deben aprovechar el periodo para adaptar los lineamientos de seguridad en el trabajo, nos encontramos con la situación de que muchos empresarios no han entendido la necesidad de las acciones.

Así mismo el regreso paulatino a las actividades se regulará con el color del Semáforo Epidemiológico que ira de rojo, naranja, amarillo y verde, determinará el regreso a las actividades laborales, recreativas y escolares.

En este contexto, existen personas, empresas que aprovechan este vacío legal y utilizan la situación que está enfrentando el país para vulnerar los derechos de los sujetos agrarios, dejándolos expuestos a perder sus terrenos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, de urgente u obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo.

UNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconsidere a los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a los Tribunales Agrarios se ubiquen en el supuesto de excepción del numeral 38 de la fracción V del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios en el mismo se indican", a fin de que no se reduzca el 75 por ciento del gasto corriente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 16 de junio de 2020.

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de MORENA